## VISTO:

El Contrato celebrado con FRITZ Ivana, y

## **CONSIDERANDO:**

Que FRITZ Ivana, se desempeña como Profesora de Pilates en el Instituto Municipal de Expresiones Folclóricas, Artísticas y Artesanales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 1º de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con FRITZ Ivana, D.N.I. Nº 36.107.212, domiciliada en calle Córdoba Nº 1437 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Tres Mil Novecientos Cincuenta (\$ 3.950,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$ 2.550,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.